

República Dominicana.

Asiento a Capitán.
D. Manuel Espinosa.

En
Audiencia S^{ta} Cam. Gran Mariscal de los ejércitos
nacionales y Vicidence del Consejo de go^{vo} - Atendiendo
a los méritos y servicios del Sert. 1^o de Cap^{ta} de Inf.
de ejército D. Manuel Espinosa - he venido en acordar
a Cap^{ta} efectivo de la misma arma. Por tanto ordeno
y mando, se hallen y reconozcan 1^o del guardadorda y
haciendole guardar todas las distinciones y preeminencias
q^{ue} 1^o con título le corresponden. Para lo q^{ue} se hizo expedir
el presente firmado de mi mano sellado con el sello
de la República y refrendado por el ministro de estado
en el departamento de la guerra del q^{ue} se tomara razón donde
corresponda. Dado en Lima a veinte de Sept. de mil
ochocientos sesenta y seis. Septimo de las independia
y q^{ue} de la República. Andrés S^{ta} Cam. Por orden
de S. B. Tomas de Heras - S. B. asiento a Cap^{ta} efectivo
de ejército de inf^{ta} al cont. 1^o de Cap^{ta} de la misma
arma D. Manuel Espinosa.

Se tomó razón el 29. de set. D. Heras.



O.L. 146-2826

OL 146-2826

MH-06146
CAS. 54
DOC 131
FOL. 1

63.